

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 180 Lunes 29 de julio de 2013 Sec. IV. Pág. 39170

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29333** MURCIA

Edicto.

D.ª Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I declaración concurso n.º 256/2013 y NIG 30030 47 1 2013 0000510, se ha dictado en fecha 12 de julio de 2013 Auto de declaración de concurso del deudor "Ginés Serrano, S.L.", con CIF B-30490262, y domicilio social en P.I. La Polvorista, c/ Abanilla, n.º 1, Molina de Segura, 30500 Murcia.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado. Se ha designado como Administración concursal a "Ab Global Concursal, S.L.P.", con domicilio social en calle Maestro Alonso, n.º 2, 2.º esc., 1.º interior, 30005 Murcia. Teléfono 968272525, correo electrónico: info@abglobal.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.
- 5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la web de este Juzgado http://oficinajudicialmurcia.es/

Murcia, 12 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130043666-1